

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MJDLBY/CCV/VRP/ato
N°21 25.08.2020

RESOLUCION EXENTA N° 2025 /

SAN FELIPE, 01 SEP 2020

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno para proveer 01 cargo vacante correspondiente a Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad, para la Dirección de Atención Primaria, Servicio de Salud Aconcagua Contrata, Grado 10° E.U.S, Ley 18.834, 44 hrs.

2.- La convocatoria será difundida, a través de la página web **www.serviciodesaludaconcagua.cl** y correos masivos institucionales a partir del **07 de Septiembre de 2020**, misma fecha en la cual se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

3.- La recepción de las postulaciones se realizará hasta el **21 de Septiembre de 2020**, a través de Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, en horarios de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RESOLUCION EXENTA Nº **2025 /**

SAN FELIPE, **01 SEP 2020**

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

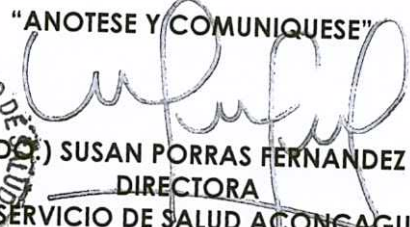
RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno para proveer 01 cargo vacante correspondiente a Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad, para la Dirección de Atención Primaria, Servicio de Salud Aconcagua Contrata, Grado 10º E.U.S, Ley 18.834, 44 hrs.

2.- La convocatoria será difundida, a través de la página web **www.serviciodesaludaconcagua.cl** y correos masivos institucionales a partir del **07 de Septiembre de 2020**, misma fecha en la cual se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

3.- La recepción de las postulaciones se realizará hasta el **21 de Septiembre de 2020**, a través de Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, en horarios de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

 
DIRECTORA (D.C.) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Distribución

- ① Subdirección de Gestión Asistencial
- ① Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- ① Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- ① Dirección de Atención Primaria
- ① Departamento Gestión de Personas
- ① Departamento Desarrollo de Personas
- ① Oficina de Partes

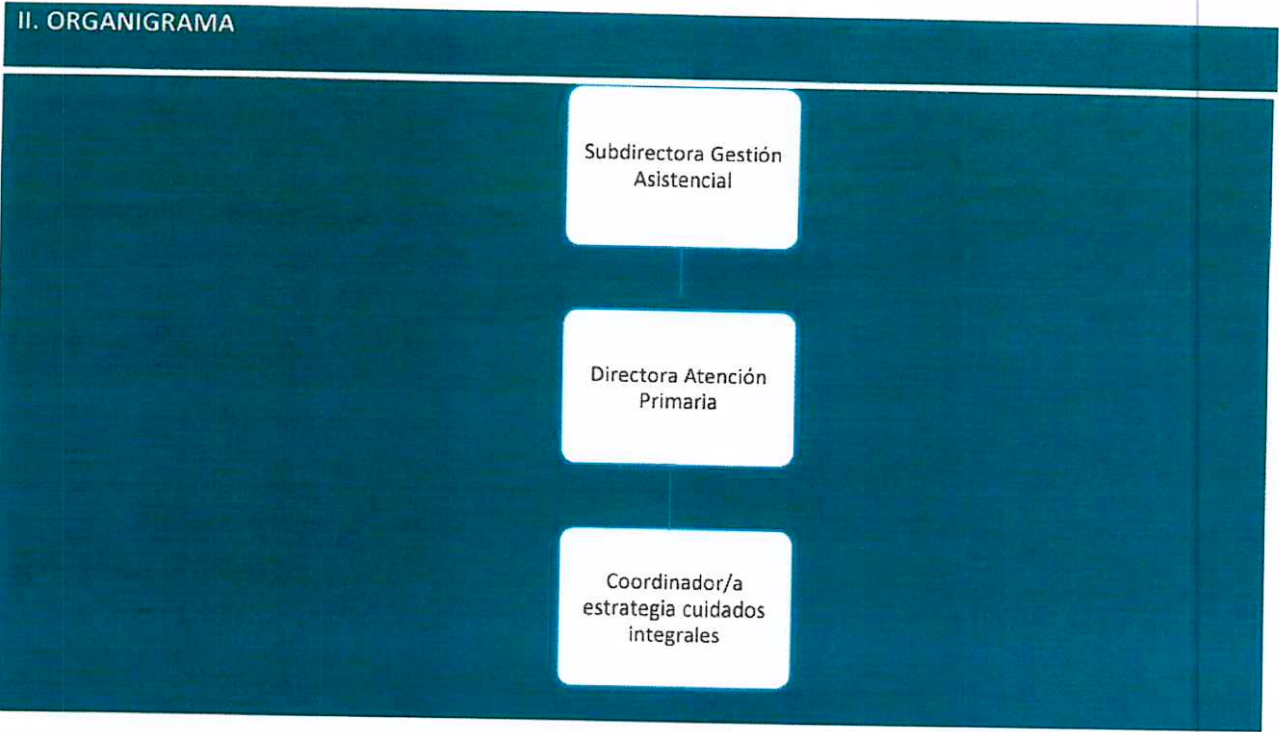
Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.


PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRA DE FE



PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesional coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales centrada en las personas en contexto de multimorbilidad.
Establecimiento	Dirección Servicio de Salud Aconcagua
Grado	10
Renta Bruta	\$ 1.681.500
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata /44 horas, Diurno.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Directora de Atención Primaria



III.OBJETIVO DEL CARGO

Liderar y coordinar la implementación de la Estrategia de Cuidados integrales centrada en las personas en contexto de multimorbilidad, como una herramienta para otorgar atención y acompañamiento a la persona, su familia y/o cuidadores, en la red de atención primaria del Servicio de Salud Aconcagua, contribuyendo a garantizar los principios de Centralidad en las personas, la Integralidad de la atención y la Continuidad del cuidado.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Coordinar un equipo de trabajo multidisciplinario, de profesionales proveniente de diferentes departamentos, unidades.	1.1. Generar espacio de rediseño de la labor habitual de los equipos, de tal forma de tender hacia el enfoque de la estrategia de cuidado integral centrada en las personas con énfasis en la multimorbilidad.
	1.2 Coordinar instancias de capacitación y/o formación que acompaña la implementación de la estrategia
	1.3 Propiciar el trabajo colaborativo entre los diferentes departamentos y unidades del Servicio de salud para lograr los objetivos de la estrategia
2. Diseñar el Acompañamiento al cambio desde una atención fragmentada hacia el cuidado centrado en las personas, conforme las necesidades de los equipos comunales y territorios a cargo.	2.1 Gestionar, en conjunto con los departamentos y unidades pertinentes, el trabajo con los directores de hospitales y niveles secundarios, jefes comunales y los equipos de salud de la red.
	2.2 Difundir y sensibilizar permanente en torno a la urgencia y sentido del cambio en todas las instancias que se requiera.
	2.3 Preparar a los equipos de la red de APS a fin de identificar los principales cambios en los procesos de atención de salud, que faciliten el tránsito hacia a una atención colaborativa y centrada en la persona.
	2.4 Gestionar y supervisar la realización de las capacitaciones necesarias para el éxito de la Estrategia

3. Ser la contraparte técnica de la Estrategia con el MINSAL	3.1. Establecer los mecanismos y coordinaciones necesarias para evaluar los indicadores de seguimiento solicitados por el MINSAL. De ser necesario proponer otras evaluaciones, cualitativas y/o cuantitativas pertinentes para la realidad local.
	3.2 Generar reportes periódicos de los avances de la implementación.
	3.3 Vigilar el uso adecuado de los recursos destinados a la estrategia, en conjunto con el referente MAIS.
	3.3. Involucrarse activamente en los procesos habituales que tienen que ver con la estrategia: programación, COMGES, metas sanitarias, IAAPS, etc.

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

1. Conocimientos del marco legal y funcionamiento de los Servicios de Salud.
 2. Conocimientos del marco legal que rige a los funcionarios públicos.
 3. Conocimientos del marco legal que rige a los funcionarios de Atención Primaria Municipalizada.
 4. Conocimientos del marco legal que rige al personal del sector salud.
 5. Conocimiento de Programas de Salud del Ciclo Vital
 6. Conocimientos de Gestión en Salud en la Red Asistencial.
 7. Conocimientos respecto a indicadores de gestión y evaluación de Atención Primaria de Salud.
- Conocimientos de computación a nivel de usuario.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017

Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado ; o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
6.1. FORMACION EDUCACIONAL	1. Título Profesional de una carrera del Área de la Salud, tales como: Enfermera/o; Kinesiólogo/a; Nutricionista; Trabajador/a Social; Matró/a; Psicólogo/a; Terapeuta Ocupacional.
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. Experiencia profesional al menos de 4 años en el Ámbito Público de Salud. 2. Experiencia profesional al menos de 3 años en Atención Primaria. 3. Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador, Encargado, Jefatura de programa o Jefe de Unidad u otras.
6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO DESEABLE	1. Cursos Capacitación relacionados con la temática del modelo de Salud Familiar. 2. Diplomados del área de la salud.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.

ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

	y apoyo entre áreas y partícipes de la red.		
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje,	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

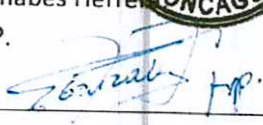
VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior Directo	Directora de Atención Primaria
Equipo de trabajo directo	Referente Técnico MAISF de Dirección de Atención Primaria Referentes Técnicos MAISF de 13 CESFAM. Referentes Técnicos DAP.
Cientes interno	Equipo de Dirección de Atención Primaria de SSA. Equipos de Salud de establecimientos de APS de Red Asistencial.
Cientes externo	Municipios Intersector Universidades.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Monitorea cumplimiento de recursos asignados para el cumplimiento de planes de trabajo.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Alto impacto

XII. DIMENSIONES DEL CARGO

Refiere a características permanentes del puesto de trabajo que se pueden cuantificar Ejm: número de camas, número de reclamos que ingresan en OIRS, número de traslados etc.

Indicadores Componente 3, Programa MAISF.	N° de establecimientos con agendamiento según nivel de estratificación.
	N° de ingresos a Cuidado Integral centrado en las personas con riesgo moderado y/o alto que cuentan con plan de cuidado integral consensuado

Elaborado Por:	Aprobado por:	Fecha:
AS. Pamela Canabes Herre Referente DAP. 	Nut. Carolina Gonzalez Bruna. Directora Atención Primaria 	13.07.2020



Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno a la Red.
Cargo de Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas
en contexto de Multimorbilidad.

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección Interno a la Red del Cargo de Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.
Estamento – Grado	:	Profesional - 10
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	1.681.500
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales / Diurno.
Lugar de Desempeño	:	Dirección Servicio de Salud Aconcagua

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se detalla el Perfil de Selección del Cargo. **Anexo 1**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web del servicio de salud www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 7 de septiembre del 2020.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los/las interesados/as deberán presentar todos los DOCUMENTOS señalados en el punto 3.3 de la presente Pauta de Evaluación desde el 7 al 21 de septiembre del 2020.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes en sobre cerrado, indicando el nombre del cargo al cual postula a través del siguiente canal:

Se recepcionaran las postulaciones en Oficina de Partes del Servicio de Salud Aconcagua, ubicada en Pasaje Juana Ross #928, San Felipe en los siguientes horarios Lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs y Viernes hasta las 16:00 hrs.

3.3 La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación o cv formato libre **ANEXO N° 2**
2. Declaración Jurada simple. **ANEXO N 3 (30 días vigencia al momento de postulación)**
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N°4.3** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes y año) que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura que certifica dicha experiencia profesional).
4. Certificado de Relación de Servicio y/o Fotocopia Simple de Titulo.
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos (mínimo de 20 horas pedagógicas) se validaran solo cursos realizados durante los últimos 5 años. señaladas en el punto 4.3.3
6. Diplomados (con un mínimo de 180 horas teóricos prácticas) señaladas en el punto 4.3.3

Las personas que no presenten algunos de los 6 documentos solicitados, quedaran fuera del proceso de selección.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 2, con una antigüedad no superior a 30 días, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL N°9/2017:

Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado** ; o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado**.

5 REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS AL PERFIL DE CARGO:

REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
5.1. FORMACION EDUCACIONAL	1. Título Profesional de una carrera del Área de la Salud, tales como: Enfermera/o; Kinesiólogo/a; Nutricionista; Trabajador/a Social; Matrón/a; Psicólogo/a; Terapeuta Ocupacional.
5.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. Experiencia profesional al menos de 4 años en el Ámbito Público de Salud. 2. Experiencia profesional al menos de 3 años en Atención Primaria. 3. Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador, Encargado, Jefatura de programa o Jefe de Unidad u otras.
5.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO DESEABLE	1. Cursos Capacitación relacionados con la temática del modelo de Salud Familiar. 2. Diplomados del área de la salud.

6 COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Directora Atención Primaria.
- Psicóloga Laboral DSSA.
- Representante FEDEPRUS.
- Referente Técnico DAP.

7. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación y difusión del proceso de selección	Del 7 de Septiembre al 21 de septiembre del 2020.
Recepción de los antecedentes	Del 7 de Septiembre al 21 de septiembre del 2020.
Evaluación curricular *	Semana del 21 de septiembre del 2020
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 28 de septiembre del 2020
Entrevista Personal.*	Semana del 05 de octubre del 2020
Fecha probable de notificación a postulantes*	Segunda semana de Octubre del 2020

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

8. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3, según corresponda.

8.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

8.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

9. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

9.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

9.1.1. Experiencia profesional al menos de 4 años en el Ámbito Público de Salud/ **PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 4 años a 5 años	2
5 años 1 día a 6 años	3
De 6 años 1 día a 7 años	5
Sobre 7 años	7

9.1.2 Experiencia profesional al menos de 3 años en Atención Primaria/ **PUNTAJE MÁXIMO 9 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 3 a 4 años	3
De 4 años 1 día a 5 años	5
De 5 años 1 día a 6 años	7
Sobre 6 años	9

9.1.3. Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador, Encargado, Jefatura de programa o Jefe de Unidad u otras. / **PUNTAJE MÁXIMO 14 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta a 1 año	4
De 1 año 1 día a 2 años	8
De 2 años 1 día a 3 años	10
Sobre 3 años	14

9.1.4. Cursos Capacitación relacionados con la temática del modelo de salud familiar/**PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menor a 120 hrs	1
De 120 a 200 hrs	2
De a 201 a 300	3
Más de 300	4

9.1.5 . Diplomados del área de la salud/ **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

Experiencia Profesional	Puntaje
1 Diplomado	2
2 Diplomados	4
3 Diplomados	6

Los/las postulantes que tengan los 7 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “EVALUACION PSICOLABORAL”.

10. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL / PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 10 puntos
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 a 9 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

11. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 - 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 - 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 - 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 13 puntos

12 PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

13. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes si los hubiere y un máximo de 5 candidatos por cada vacante a proveer.

Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010. El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.